

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el certificado de tradición del rodante RHU197 obrante a folio 11 del cuaderno 2, el Despacho dispone:

1.- Se ordena citar a FINANZAUTO S.A., en calidad de acreedor prendario, conforme a lo observado en el certificado de tradición del vehículo, la parte demandante deberá realizar la notificación, conforme lo dispone el artículo 462 del Código General del Proceso.

2.- Respecto a lo solicitado por la parte demandante, ésta deberá acreditar el diligenciamiento del oficio 19-01238 de fecha 15 de noviembre de 2019, retirado el 16 de diciembre de 2019 por la misma apoderada (ver folio 20 c2). Tenga en cuenta que no se encuentra dicha constancia dentro del expediente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 18 DE ENERO DE 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 01.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

818b9f045af7009c67829d8fa7dd6741ec27551f9729bc309ecd5f9f41e1de37

Documento generado en 16/01/2021 05:27:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>